de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 73/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Fernández Torres.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Fernández Torres, «Tomatito», nace en Almería en el seno de una familia gitana, vinculada por tradición a la música, a la guitarra y al flamenco. Desde muy niño decide su vocación, y fija la atención en el guitarrista Paco de Lucía, a quien desde entonces considera su verdadero maestro.

Tras sus comienzos en las peñas y locales de su ciudad natal, a los 17 años se une a Camarón de la Isla, creando una de las parejas más legendarias de la historia del flamenco. En 1979 graban «La Leyenda del tiempo», mito esencial de la discografía de Camarón y «Tomatito», cuya afinidad y colaboración sólo se verá interrumpida por la prematura desaparición del cantaor gaditano.

La capacidad rítmica de «Tomatito», el sentimiento que singulariza su estilo y el indiscutido magisterio en la interpretación de las bulerías han sido reclamadas para el acompañamiento de artistas de la más variada índole.

Habitual en los prestigiosos escenarios españoles, europeos y americanos, «Tomatito» es uno de los intérpretes de más calidad y proyección que ha dado Andalucía y un excepcional embajador del flamenco en todo el mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Fernández Torres concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

# DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Fernández Torres, «Tomatito», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

DECRETO 74/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Felipe Benítez Reyes.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Felipe Benítez Reyes es un claro exponente de la nueva generación de jóvenes escritores, que enlaza con un ya acreditado y prestigioso elenco de andaluces universales. Nacido en Rota (Cádiz) en 1960, novelista, poeta y ensayista, ha sido director de prestigiosas revistas y autor de una prolífica obra literaria, narrativa y poética, traducida a diversos idiomas y distinguida con importantes galardones, como los Premios Nacionales de Literatura y de la Crítica, el Premio Luis Cernuda de Poesía y el Premio Ateneo de Sevilla de Novela, que evidencian, en plena juventud, una esperanzadora y fecunda obra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Felipe Benítez Reyes concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Felipe Benítez Reyes la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 75/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ignacio Rodríguez Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Ignacio Rodríguez Marín nació en Málaga en 1970. Su carrera deportiva en el baloncesto comenzó en la cantera del colegio San Estanislao y continuó en los equipos del Club Maristas de su ciudad natal. Con 18 años debuta en la máxima categoría del baloncesto nacional en el club Mayoral, permaneciendo en la disciplina de este conjunto malagueño hasta que se produjo su fusión con el Unicaja. Debuta con la selección española absoluta en el año 1993. Desde entonces ha participado con el primer equipo nacional en doce ocasiones, a las que hay que añadir igual número con la selección Sub. 23 y sus más de trescientos partidos en la Liga ACB.

Nacho Rodríguez es hoy uno de los mejores baloncestistas del país, en el puesto de base, así como el gran ídolo de la afición baloncestística y un ejemplo de entrega y trayectoria deportiva para los jóvenes andaluces. Es manifiesto, por tanto, que en don Ignacio Rodríguez Marín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ignacio Rodríguez Marín la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 76/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Estación Biológica de Doñana.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Estación Biológica de Doñana fue creada en 1965 como Instituto dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Constituye desde su creación el más importante y privilegiado escenario de la investigación científica desarrollada actualmente en España y en el ámbito internacional en la especialidad relacionada con la Biología Evolutiva y Aplicada. Sus trabajos de investigación son base fundamental para las diferentes disciplinas vinculadas con la Biología, la Ecología y la Conservación de las Especies.

Este considerable esfuerzo de estudio y aportaciones científicas no se limita al área de Doñana, sino que alcanza a otros espacios naturales de Andalucía, España, Iberoamérica, Africa y la Antártida. Una brillante trayectoria, pues, jalonada de reconocimientos internacionales, como la Declaración de la Unesco como Reserva de la Biosfera en 1981, su inscripción como Humedal de importancia Internacional en la Convención de Ramsar de 1982, el Diploma Europeo del Consejo de Europa en 1985, la Declaración como Zona de Especial Protección, o el otorgamiento de la categoría de Gran Instalación Europea para la investigación científica, por la Unión Europea en 1994.

Es manifiesto, por tanto, que en la Estación Biológica de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

### DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Estación Biológica de Doñana la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 77/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Pacheco Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

El flamenco es un componente esencial de nuestra cultura que, a través de sus múltiples y variadas manifestaciones del cante, del toque o del baile, nos ayuda a entender lo más profundo del alma andaluza y de sus valores. Es, a la vez, una muestra palpable de la dimensión abierta y universal de Andalucía, que debemos preservar y difundir.

Doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», intéprete de gran arraigo social, es una genuina exponente de ese rico y variado universo del flamenco. Su dominio de la mayor parte de los palos flamencos, su extraordinario estilo personal, que traspasa los límites del cante para expresar los sentimientos de nuestro pueblo, sus alegrías y sus penas, hacen de ella una excepcional embajadora de Andalucía, cuya proyección ha traspasado nuestras fronteras.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Pacheco Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

## DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia